26/06/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

La Audiencia Provincial de Barcelona vulneró el principio de legalidad al aplicar la ley penal más desfavorable

El Tribunal Constitucional ha anulado varios autos de la Audiencia Provincial de Barcelona que aplicó a dos penados la ley penal más desfavorable. La denegación de la aplicación del precepto penal que estaba presente en el momento de la comisión de los hechos ha supuesto una **vulneración del principio de vulnerabilidad penal**. En la sentencia, los magistrados afean al tribunal de instancia que haya interpretado la norma desde un prisma exclusivamente formal.

Los recurrentes fueron condenados, por hechos cometidos en 2005 y 2006, a penas de **cuatro años y medio de prisión** por un delito de apropiación indebida en concurso medial con un delito de falsedad documental y a **un año y medio** por un delito de falsedad documental. El proceso penal se prolongó **durante más de una década** y en 2018 recayó la sentencia condenatoria, que alcanzó firmeza en 2021 tras ser desestimado el recurso de casación por el Tribunal Supremo.

En ejecución, la defensa de los penados solicitó **la suspensión de la pena menor**,

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |